

Este periódico sale todos los días. Redacción se halla establecida en la imprenta de la calle Ancha esquina á la de Escudellers, casa número 26, cuarto principal.

Los artículos, avisos, cartas y reclamaciones deben dirigirse á la Redacción franco de portes. Los avisos de los señores suscriptores se insertarán gratis. Lo demás á cargo del que los manda.

EL GUARDIA

NACIONAL

ECO DE LA RAZON.

Subscripciones en Barcelona á 12 reales vellón al mes.

En la Redacción, calle Ancha esquina á Escudellers, núm. 48.—En la librería de Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel.—En la de Oliveres, Fustería.—En la de Oliva, Matería.—En la de Gaspar y Compañía, id.—En la de Oliveres, prosa de Escudellers.

Se admiten suscripciones en todas las Administraciones de correos del Principado.

En las provincias, franco de portes, á 60 rs. vn. por trimestre.

Mataró, Abadal.—Rens, vinda Angelon.—Tarragona, Berdaguer.—Tortosa, Puigrubí.—Lérida, Corominas.—Gerona, Oliva.—Figueras, Mata.—Vich, Vallis.—Igualdá, Rosés.—Madrid, Ruzola; y en las principales librerías de las provincias.

DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

La confianza excesiva tampoco es virtud, sino una señal de flojedad y de inesperienza. Hasta haber experimentado á los hombres, no se les puede dispensar la confianza. Pero desgraciado de aquel que no halla persona digna de merecerla! La prudencia es una virtud media entre la desconfianza misantropica y la confianza excesiva. No se puede, sin peligro, confiar de todo el mundo, mas tambien llegaria á ser muy infeliz el que de ninguno confiasse. Fiarse de todo el mundo, y no fiarse de nadie, son dos vicios, dice Séneca, pero en el uno se encuentra mas virtud, y en el otro mas seguridad.

La confianza excesiva tampoco es virtud, sino una señal de flojedad y de inesperienza. Hasta haber experimentado á los hombres, no se les puede dispensar la confianza. Pero desgraciado de aquel que no halla persona digna de merecerla! La prudencia es una virtud media entre la desconfianza misantropica y la confianza excesiva. No se puede, sin peligro, confiar de todo el mundo, mas tambien llegaria á ser muy infeliz el que de ninguno confiasse. Fiarse de todo el mundo, y no fiarse de nadie, son dos vicios, dice Séneca, pero en el uno se encuentra mas virtud, y en el otro mas seguridad.

Copiamos del Eco el siguiente artículo:

En un periódico, que sin duda por antifrasis ha tomado el nombre de *Español*, hemos visto que hablando del estado de la Nacion española, se dice: «que esta no es una nacion compacta, impulsada de un mismo movimiento; añadiendo que hay en ella tres pueblos distintos.—Esta asercion se podria tomar porque con efecto en España como en todas las naciones de la Europa existe un pueblo que trabaja, y otro que vive en el ocio; un pueblo que llena las arcas del tesoro, y otro que consume lo que en las mismas se acumula; un pueblo en fin cuyo elemento es el orden, y otro que en el orden perece, y busca por lo mismo las revueltas, á cuyo favor suele prosperar: pero lo que no puede sufrir con paciencia el que sienta correr por sus venas sangre española es la clasificacion que se hace de estos tres pueblos, que se llaman distintos, y la idea que intenta darse de cada uno de ellos. El 1.º dice, «es una multitud indiferente á todo, embrutecida y muerta por mucho tiempo para la Patria, porque no teniendo necesidades carece de estímulos; porque acostumbrada á sucumbir siglos enteros á influencias superiores no se mueve por sí, sino que en todo caso se deja mover. Esta, añade, es cero cuando no es perjudicial, porque las únicas influencias capaces de animarla no están siempre en nuestro sentido.» ¿Y quiénes componen esta clase que se dice muerta, y á quién ademas se apellida embrutecida? Los que fertilizan los campos, con cuyos productos vivimos, los que pue-

blan los talleres, los que sirven al comercio, los que con tanta generosidad y nobleza vierten su sangre en los campos de batalla con un heroismo, de que no hay ejemplo acaso en la historia de los pueblos, sin tener el estímulo de la gloria ni aun de los premios menos nobles, porque tan pobres vuelven á sus casas despues del triunfo como lo eran al tiempo en que se presentaron á tomar las armas. A todas estas porciones tan interesantes del Pueblo español alcanzan las ofensivas expresiones del párrafo que hemos transcrito. ¿Y quiénes son los que se atreven á injuriar de este modo á esta parte tan interesante de la nacion española, que en la guerra de la independencia ha merecido los aplausos del mundo entero, y que en la actualidad es tambien la que mas parte ha tenido en esta contienda, de cuyos frutos intentan apoderarse viles parásitos incapaces de esfuerzo alguno generoso? Los editores de un papel que se llama *Español*. ¡Pueblos! reconocedles; ved cuán injustamente os califican, y formad de ellos el concepto de que son dignos los que así ultrajan á la Patria.

No es menos notable la idea del que dicen 2.º pueblo. Este, segun ellos, consiste «en una clase media que se ilustra lentamente, que empieza á tener necesidades, que desde este momento comienza á reconocer que ha estado y está mal, y que quiere reformas, porque cambiando solo puede ganar. Clase que ve la luz, que gusta ya de ella; pero que como un niño no calcula la distancia á que la ve: cree mas cerca los objetos, porque los desea: alarga la mano para cogerla; pero que ni sabe

los medios de hacerse dueño de la luz ni en qué consiste el fenómeno de la luz; ni que la luz quema cogida á puñados;» mas para poder apreciar cuanto y cuan odiosa es bajo todos aspectos esta manera de presentar la clase media de la sociedad española, puesto que en este momento (sin duda desde que ellos escriben) se comienza á ilustrar, es indispensable tener presente cual es el que ellos llaman tercer pueblo: «consiste este, dicen, en una clase privilegiada poco numerosa, criada ó deslumbrada en el extranjero, víctima ó hija de las emigraciones, que se cree ella sola la España, y que se asombra á cada paso de verse sola á cien varas delante de las demas: hermoso caballo normando que cree tirar de un tilbury, y que encontrándose con un carrozato pesado que arrastrar, se alza, rompe los tiros, y parte sola.» ¿Ha acumulado en algun tiempo contra nosotros tantos y tan graves insultos la insolente arrogancia de nuestros mas encarnizados enemigos extraños en los tiempos, en que la inquisicion dominando este suelo alejaba de él á los viajeros? ¿Con que no hay otra nacion española que el corto número de emigrados? ¿Con que no es el resto sino una masa completamente embrutecida? ¿Con que trece millones de habitantes no son nada, y un medio centenar de hombres, que no conocen su Patria, porque han pasado su vida lejos de ella, lo son todo? ¿Y estos se atreven á llevar su vanidad hasta el estremo de decir de sí mismos, «que se hallan á cien varas de distancia del resto de la Nacion! ¿Hubo jamás tan descompasado amor propio? Este solo ras-

go bastaria á falta de otros para que el Pueblo español, á que no debian pertenecer, borrarse para siempre de la lista de sus hijos á los que así se empeñan en desacreditarle. No; no son españoles: han adquirido los vicios de los extranjeros, y no han traído á la que fue Patria de sus padres, ni las virtudes ni los conocimientos, que aquellos poseen: quisieran sin duda que el pueblo fuese tan ignorante y apático como suponen, y que la clase media estuviese en el estado degradante en que se atreven á decir se halla; porque solo de esta manera podrian hacer pasar por saber sus desvarios, y por patriotismo su desmedido orgullo. Pero no; el Pueblo español es muy sensato, ese Pueblo numeroso que cultiva los campos, y puebla nuestros talleres, ese Pueblo, al cual corresponden cerca de 200.000 soldados, que sostienen con valor y noble desinterés la santa causa de la libertad bien entendida; ese Pueblo, esa clase media á quien pertenecen 500.000 nacionales, que en tantas ocasiones han combatido, y están siempre prontos á combatir con gloria por los intereses que saben apreciar, esas dos clases, que constituyen principalmente la Nacion, mirarán siempre con desprecio á los pocos hijos espurios, que no han traído á su Patria sino esa especie de insolencia, que se complace en desacreditar todo lo que nos pertenece y no es del extranjero. Y qué idea deberán formar los hombres ricos del país, cuyos fondos se han esplotado para la publicacion de ese mismo papel, en que se les injuria, no haciendo siquiera mérito de ellos, cuando se distingue al Pueblo en las tre-

VARIETADES.

CASA DE INVALIDOS DE PARIS. (1).

La autoridad militar de este establecimiento se compone de un mariscal de Francia, gobernador, un teniente general, comandante de la casa, y un coronel llamado coronel mayor.

El gobernador, por su elevada posicion, no tiene obligaciones propriamente dichas, pues solo le corresponde la suprema inspeccion de todos los servicios y la aprobacion de todo lo que haya de hacerse.

El general comandante está encargado por el decreto imperial de 25 de marzo de 1811, de la policia de la casa, de dar los permisos de entrada y salida.

(1) Aunque no pensamos que el establecimiento de invalidos que se ha de crear en Madrid, pueda ponerse bajo el mismo pie que el de Paris, no creemos sin embargo inútil dar al público alguna noticia de aquel magnifico establecimiento. Acaso en otro número la daremos tambien de la parte material del edificio, uno de los mas hermosos de la capital.

de determinar el orden de las comidas, de fijar la reparticion de los alojamientos etc. Por ausencia del gobernador reemplaza á este en todas sus funciones.

El coronel mayor auxilia al comandante en sus deberes, teniendo á sus órdenes para ello siete ayudantes mayores, elegidos entre los oficiales invalidos.

Estos empleados, y generalmente todos los de la casa, tienen alojamiento en ella: pero contra la costumbre universalmente establecida, no tienen leña ni aun para calentar las oficinas.

Los oficiales invalidos, en número de 199 forman una division que manda un coronel, tambien invalido, llamado jefe de division. Las otras trece divisiones, que forman una fuerza de 5193 hombres, se componen de los demas invalidos de todas graduaciones, y cada una tiene un jefe oficial, un ayudante y un sub ayudante, de la clase de oficial ó de la de sargento.

El servicio de los invalidos es poco penoso: los mas útiles dan la guardia y hacen las demas fatigas de la casa: y los que por su edad ó enfermedades no pueden hacer servicio, se dividen en dos divisiones particulares, comprendidas en el número general.

y comidas con el nombre de divisiones de frailes legos (2). Estos ancianos reciben aun mejor trato que sus compañeros, y las hermanas de la caridad les sirven en la enfermeria, prodigandoles en todo los mas esquisitos cuidados.

En la division de oficiales se hallan varios coroneles, tenientes coroneles y comandantes de batallon, y un gran número de capitanes, tenientes y subtenientes. Los oficiales superiores tienen permiso para comer en sus cuartos: los demas hacen juntos dos comidas cada dia, muy abundantes y bien condimentadas.

El gran número de divisiones de soldados hace imposible que las comidas sean todas á la misma hora, y por consiguiente se les sirve en varias veces. A medio dia comen un plato de sopa, otro de carne y otro de legumbres, y por la noche un guisado de carne con legumbres, ó estas y huevos. Ademas recibe cada individuo media azumbre de vino diario, y libra y

(2) Antes de haberse creado esta casa, los invalidos se destinaban á los cuartos de frailes, y su carácter regular hizo que se les diese ese nombre que han conservado las dos divisiones de que se trata.

media de pan blanco. El pan y el vino son iguales para los individuos de todas graduaciones.

Cada invalido tiene su cama, compuesta de un gergon, un colchon y una almohada y se le da igualmente un armario para guardar sus ropas y efectos. Inmediatamente que sienten cualquiera indisposicion se les traslada á la enfermeria, donde se les trata con todo esmero.

Los demas empleados de la casa encargados de la administracion de ella, son: un intendente, un subintendente y un tesorero bibliotecario.

El intendente tiene la inspeccion general de todo lo relativo á la administracion y manejo de la casa de Paris y de la subalterna, auxiliándole el subintendente, que tiene á su cuidado todos los pormenores de la primera.

El tesorero está encargado del manejo de caudales, y de la conservacion del archivo y biblioteca.

El alojamiento de los oficiales invalidos y empleados en la casa está distribuido del modo siguiente:

Cada dos tenientes ó subtenientes	1 pieza.
Cada capitán	1
Cada comandante de batallon	2
Cada coronel ó teniente coronel	3

clases? todos lanzarán sobre tales asertos un voto de reprobación; si: se ha ultrajado del modo mas depresivo á nuestra Patria; y esta debe anatematizar á los que la injurian excluyéndolos para siempre de la candidatura á que se han presentado. El Pueblo español no podría sin degradarse confiar su representación á los que le dicen embrutecido, y que no contentos con este grosero insulto se suponen con la misión y el derecho de conducir á la nación á rastras, ó lo que es lo mismo contra su voluntad ó con insolente tiranía, porque tirano se ha llamado siempre al que intenta dictar leyes al pueblo contra su voluntad. El desprecio y la indignación que escitan semejantes insultos en quien es un verdadero español, nos obligan á arrojar la pluma, porque sería honrarles demasiado, si por mas tiempo nos ocupásemos de su exámen. La nación española ocupa muy distinguido lugar en la Europa, de que nunca podrá privarle las despreciables diatribas de algunos de los que indebidamente se llaman sus hijos, y á quienes no dudamos mirarán con el mismo desprecio que nosotros todos los hombres de bien que no han perdido el amor á la Patria y el justo aprecio de sus conciudadanos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA. Constantinopla, 1.º de junio. Cuatro tártaros del campo de Reschil bajá, traen noticias del 20 de mayo, de las cuales resulta haber estallado insurrecciones en varios puntos de Siria, que parecen deben ocupar seriamente á Ibrahim-bajá. Parece que las noticias de la Arabia donde se halla comprometida la dominación egipcia, encarecen á los habitantes de Siria en sus revueltas. Llega de todas partes la confirmación de esta noticia.

(Mercurio de Suabia.)

ESTADOS ROMANOS. Ancona, 10 de junio. (Correspondencia particular del Journal du Commerce). — Llegó ayer un bergantín de Tolosa con algunos hombres y dos oficiales de nuestra guarnición y un cargamento de efectos militares y de municiones para el servicio de la plaza. Se han desembarcado asimismo algunos cañones que se colocarán en uno de los nuevos parapetos que acaban de concluirse en la ciudadela. El gobierno pontificio había parecido ignorar hasta ahora nuestra intención de completar nuestro sistema de defensa; y así es que ha convenido aparentar alguna sorpresa de ver desembarcar un nuevo material de artillería, extendiendo *pro forma* una especie de protesta que ha sido dirigida al comandante del bergantín y al comandante de la guarnición. Luego un asesor de estado ha sido encargado de llevarla á Roma á la secretaría pontificia; y lo que no dejará de motivar un cambio de notas con nuestro embajador; pues en la calma de la política se esperaba generalmente ver regresar á Francia nuestra guarnición, muy lejos de creer que esta se fortificase en hombres y material de guerra.

Habiase hablado de un viaje de los príncipes franceses á Italia, y no se dudaba de que visitarian nuestra ciudad pasando á Roma y á Nápoles, pero esta noticia parece ya olvidada en el

dia. El Santo Padre saldrá de Roma despues de la fiesta del príncipe de los apóstoles, y se retirará á Castelgandolfo, desde donde pasará á la cartuja de los Apuninos, cerca de Florencia. Este es un voto que S. S. ha mostrado deseos de cumplir este año. La familia real de Nápoles viaja tambien por su parte; por manera que nada hace presumir que los príncipes franceses piensen en venir á esta comarca.

FRANCIA. París 26 de junio. — Tenemos á la vista cartas de Oran del 18 que anuncian la llegada del general Bugeaud á aquella ciudad. No hubo en el tránsito más que un solo encuentro que merezca mencionarse. Abd-el Kader que creia en el proyecto de una marcha inmediata sobre Tremecen, se mantenía en un flanco y no se hallaba con bastantes fuerzas para impedirnos el paso; retiróse despues de haber tenido el 12 un encuentro con nuestros auxiliares mandados por Ibrahim. Habiendo presentado diez cabezas al general Bugeaud no ha podido librarse de cierta emoción al contemplar semejante regalo; con todo ha pagado la gratificación acostumbrada á razón de 5 francos por cabeza. El 6.º de línea ha perdido en el camino algunos hombres poco acostumbrados á la fatiga. Se han dejado 2.000 hombres en el campo del Tafaa con el teniente coronel de ingenieros Patrot, encargado de perfeccionar los trabajos.

El general Bugeaud contaba salir para Tremecen el 20.

El contra-almirante Rogon cruzaba á la vista de Oran con el *Santi Petri*, el *Sena* y la fragata *Hermine*. (Journal du Commerce.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1.º de julio

Nuestro corresponsal de Vitoria en carta de 28 de junio que acabamos de recibir, nos dice entre otras cosas lo siguiente:

Antes de ayer hizo el general Espartero un movimiento sobre una línea avanzada con 12 batallones que se hallaban disponibles, la brigada portuguesa, cuatro escuadrones de nuestra brillante caballería, y diez piezas de 4, 8 y 12, llegaron á la inmediación de sus fortificaciones, los dispararon algunos tiros de cañon sin que ellos tomaran parte activa ni se disparase un fusilazo. Por la tarde regresó la artillería quedando las divisiones por la noche en los pueblos inmediatos. A ver á las 5 de la mañana llegaron á esta, y despues de haber descansado y tomado raciones, salieron 8 batallones por el camino de Castilla, en medio de un calor tan grande, que es probable que pasen de 200 hombres los bajas que ocasiona esta marcha, que ha debido ser muy precisa cuando no ha dado tiempo para diferir la salida hasta la caída del sol ó por la mañana, pues que en estas marchas y contramarchas, es donde el enemigo tiene su ventaja, pues por lo regular el hace sus movimientos por la noche, y nosotros por el medio día; ejemplos tenemos de esta verdad, cuando el año pasado hubo de ahogarse toda una division, y no pocos fueron victimas. A la legua de esta ya tuvo el general que mandar que se retiraran debajo de unos árboles porque no era capaz de seguir. Yo no se como nuestros generales no varían este sistema de marchar con la fuerza del calor á menos de que sea tan preciso que no de lugar..... Pero supongamos que en la salida de ayer se detuviesen hasta las 5 de la tarde, es mas probable de que hubieran hecho tan buena jornada que habiendo salido á las 10, economizando la vida y salud de la benemérita tropa digna de que se

la proporcionen todas las comodidades cuando se pueden conestar con el servicio. Tan luego como vieron los euenigos que el general volvió de la espalda, bajaron algunos batallones y se situaron á cinco cuartos de legua de esta plaza y cogieron tres portugueses que no tenían noticia de este movimiento.

Hemos visto carta de Medina de Pomar escrita á las once de la noche del 28 en la que se manifiesta haber tenido un encuentro el general Tello con 7 batallones facciosos, al mando del teniente coronel Gomez que intenta penetrar por aquella parte.

Parece haber habido algunos muertos de una y otra parte, y nos ofrecen dar detalles mas estensos, que comunicaremos á nuestros lectores luego que los recibamos.

Se ha corrido la voz en la Bolsa de hoy de haber llegado un extraordinario con la noticia de una acción tenida entre la facción Navarra y la columna del Sr. Iriarte, cuyos resultados parece han sido favorables á la causa de la libertad que defendemos. (Nacional.)

Por conducto fidedigno ha llegado á nuestro conocimiento, que cierta autoridad de la capital de la Mancha anda intriguada, en union con otros sujetos de la misma, á fin de que las elecciones recaigan en hombres afectos al retroceso. Si esto es verdad, como creemos, no podemos menos de levantar la voz, á fin de que los verdaderos patriotas no se dejen alucinar por aquellos, que, solo anelan la restauracion del despotismo, ó ya que no pueden conseguirlo, sumir á este desgraciado pais en el luto y la desolacion. (Nacional.)

Estos dias han corrido absurdos rumores sobre transacciones y tratos entre el Gobierno de S. M. y el pretendiente. No es la primera vez que se difunden en el público tan necias y calumniosas noticias, cuyo objeto no es otro, que el de estraviar la opinion pública con respecto á las personas y á las cosas, entivar el valor de nuestros intrepidos defensores, y desalentar á los amigos de la libertad y del trono legitimo. Y como estos resultados son tan importantes para los partidarios de la usurpacion, no podemos desconocer que estas voces y todas las que se les parecen, tienen su origen en ellos mismos.

Los hombres que saben pensar: no necesitan de que se desmenten pública y solemnemente semejantes absurdos: conocen muy bien la situación de los negocios, y saben que en las cuestiones de sucesion y de principios políticos no hay mas transaccion que la victoria. Ademas, es harto conocido el carácter de D. Carlos, harto conocido tambien el sistema de Gobierno que proclama; para creer que entre el absolutismo, la teocracia y la usurpacion por una parte, y el régimen liberal, las luces y la legitimidad por otra, pueda haber el menor punto de contacto. ¿Qué ideas, qué sentimientos, que lazo común puede existir entre el representante del siglo XV y los españoles del XIX? ¿Qué hombre verdaderamente español sería capaz de entablar trato alguno con sus enemigos que no fuese el que arrojasen las armas y se sometiesen á nuestra legitima Reina?

Pero como, en fin, el rumor de la calumnia llega á todos los oidos, así de los hombres penetrantes y cuerdos, como de los incautos y poco instruidos, es necesario precaver á estos contra la perfidia de los calumniadores. Estamos autorizados para declarar, no solo que no existe

ningun trato, ningun principio de transaccion, ningun pensamiento de entrar en negociaciones sino tambien que esas voces y hablillas proceden de los que tienen interes en pervertir el espíritu público en utilidad de la causa del usurpador. La sumisión ó la batalla: estas son las únicas condiciones que pueden conceder los ministros de S. M. á los partidarios de D. Carlos. (C. de M.)

REALES NOMBRAMIENTOS.

Por Real órden de 24 del actual, y para proveer al ejército del centro del correspondiente número de individuos del cuerpo de sanidad militar, ha tenido á bien nombrar S. M. la Reina Gobernadora para consultor en jefe de cirugía con las consideraciones que obtiene de vice director al doctor don José Mañen y Trillo; para segundos ayudantes de cirugía al doctor don Miguel Cortiella, á los licenciados don José Angel de Lecea y don Agustín Damian Garcia; para ayudante provisional al licenciado don Ignacio Aleix; y para practicantes de la misma facultad á don José Garcia Rebilló, don Fermín Garcia Vallinas, don Antonio Barrio, D. José Llorente, don Juan Ubeda y Rodriguez, don Celestino Basañes y Lejarcegui, don Pedro Lorente y Navarro, don Eugenio Cisneros, don José Vazquez, don Juan de Dios Morillo, don José Molina y Blanpain, don José Lacasta y Gomez, don Cándido Pascual Marco, don José Vizcaino, don Pedro Muñoz, don Lucio Sanz y Vaciero, don Eluterio de Aza y Cono, don Mariano Mendez, don José Miguel de Aguirre, don Juan de Witon, don José Tomás, don José Antonio Labat, don Gregorio Rodriguez, don Julian de Bogoña, don Federico Alfonso y Suarez, don Manuel Alvarado, don Cosme Damian Monge, don Miguel Baza y Costa, don Fernando Camuñas, don Francisco Barralón, don Rafael Izaguirre, don Nicolás Diaz Ibañez, don Eustaquio Marcus y Verrojo, don Basilio Torices, don José Molist y don Justo Saet Iñigo.

Para segundos ayudantes de farmacia al licenciado don Antonio Tapiá, y á don Rafael Mirale y Cesat; para ayudantes provisionales á don Ignacio Jimenez y á los licenciados don Cárlos Pellicer, don Francisco Martin, don Alejandro Guasch, don Antonio Herrero, don Angel Delgado y Lopez, don Manuel Priego, don José Garcia Boix, don José Lozano Gonzalez y don Juan Pedro Lagasca; y para practicantes de dicha facultad á don Joaquín Aquinaga, don José Soto, don Angel River, don José Gonzalez Soco, don Cosme Echazarreta, don Julian Herrera, don Francisco Laserna, don José Diaz Sutil, don Manuel Gamarra y don Nicasio Algar T-norio.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar con calidad de interino para el juzgado de primera instancia de Llerena á don Manuel Moreno y Tejada electo para el de la Puebla de Alcocer; y para esta resulta á don Narciso de la Torre Vélvez.

Con la misma calidad se ha servido nombrar para la promotoria fiscal del juzgado de primera instancia de Albacete á don Francisco Duto Obispo; para la de Sueca á don Gregorio María Hurtado; para la de Alberique á don Salvador Espoti y Carrasco, y para la de Altea á don José Vicente Cervello.

COMUNICADO.

Señores Editores del Nacional. Muy señores míos: Acusaciones se han hecho por infinitos al ministro Mendizabal, y hasta los amigos del azucar, ó mejor sus golosos se las hacen dirigirlas para su publicacion al periódico el

ministrativa de este hermoso establecimiento: sus ruedas son sumamente sencillas y nada complicados sus movimientos; la autoridad ejerce en él un poder paternal, y cifra toda su gloria en asegurar el bienestar de las restes de nuestros veinte y cinco años de gloria. Si alguna vez, cualquiera individuo de las cámaras legislativas llegase á proponer, lo que no es creíble, la supresion de la casa de inválidos, le diríamos lo que escribió al general Lamarque al ilustre mariscal Jourdan siendo gobernador de ella, y llegando á tener un temor semejante: «No olvide vd. que todos los gobiernos han respetado la casa de inválidos, que la respetó la convencion misma, que nada respetaba, y que fue un sagrado para nuestros enemigos, cuando por desgracia fueron duques de París.» (Journal de l'Armée.)

TABERNAS.

En algunos puntos de Alemania acaba de publicarse el siguiente decreto, con el fin de impedir el uso de las bebidas durante los divinos oficios: Toda persona que durante los oficios divinos del domingo, ó cualquier dia festivo, se halle bebiendo en una taberna, está autorizada á salir de ella sin pagar.

spañol. Ya periódico que aquella cara ciertas dirigie objetos que no son de recodar, le son m Contesten

la purda dirij ciones, ante subió tanto Juña? ¿Por q y luego en ue paga? ¿Por q en el estraju á 12 por 100 ¿Por qué el a ribles como l caacas de Gu á 20 pesos, que las rubias ¿Por qué en do los electos Sr. Mendizaba Joso que afect bien rechazada rarle, que an como otros in meos en ser sesiones de qu á todas parte de nadie, y los los de calidad ra nosotros. D haya hecho ir habla con sup á pesar del b suben y bajan chas y segun han sido bastar des en los ne existencias de que los objeto es cierta, así cteorias son m Si el Sr. Gu que él y todos modo y no de precios econó qui ren trabaj Otra pregun y llevan al estr de cordero y d fío de este ram pueden trabaja con daños infir dizabal, pero s no será conoci comerciantes, Algunos otro cesitan que un está para mas a Otra pregun mucho que hab co grande y cu hablar mas ¿Cu que se veudan mento, ó quita del interes de l desearé me con conformes. pue

Americenses s ha servido adu civil de esta p ramente del se Reales órdenes. Al separarme gratos recuerde apreciable patri es la mas opo actos admini opion publica Pero no la es trada en su-stra ciencia tranqu satisfacer deso complemento de mejoras reclam mis no todo e habian de ser u de la oportunid Recibid la e por la docilidad sensatez y cord ante mi admie ptepciones poc tos, quedan cor borse exigido po

El mariscal gobernador.	71
El general comandante.	18
El intendente.	15
El coronel mayor.	12
El tesorero.	9
El sub-intendente.	8

El servicio de la administracion es puramente de vigilancia, porque no teniendo que hacer compras de ninguna especie, está limitada á ejercer una inspeccion activa en las operaciones de la empresa encargada de los suministros, empresa que está obligada por cierto número de años, á dar todo lo necesario, tanto de viveres, como de vino, equipo, ropa blanca, calzado, combustible, alumbrado etc., mediante la cantidad anual de 21.000.000 francos.

Dicha empresa no solamente está bajo la vigilancia de las autoridades administrativa y militar, sino que nada puede entregar que no haya sufrido el exámen y aprobacion de una comision compuesta de cierto número de individuos elegidos de entre los mismos inválidos. Así es, que luego que llegan provisiones de cualquiera especie, las examina un perito y un ayudante mayor nombrados de antemano, en presencia del sub-intendente. Inmediatamente se dirige

un informe de este reconocimiento (á que están sujetos la leña, las harinas, legumbres secas, manteca etc.) al general comandante y al intendente, y los efectos que no son de recibo se extraen en seguida del establecimiento.

El ayudante mayor de servicio está obligado á examinar diariamente la calidad de la carne que se lleva para el consumo del dia siguiente; las vacas deben llevarse partidas por la mitad, y las terneras y carneros sin partir. El mismo ayudante mayor pasa á la enfermeria, prueba el vino y los alimentos destinados para los enfermos, y da parte de sus observaciones á las mencionadas autoridades.

Unido al jefe de division y á los ayudantes y sub-ayudantes de servicio, compone una comision que asiste diariamente al peso y reparto general en presencia de los vigilantes; examina si el pan tiene el peso y calidad que debe; prueba el vino, etc. etc., y puede desvelar libremente todo lo que no le parezca admisible. En cuanto al restuario hay una comision especial encargada de la recepcion de todos los efectos corre-pendientes á este ramo, y la componen el sub-intendente, el capitán encargado del restuario, un perito y cuatro inválidos.

El sueldo del mariscal gobernador es de 35.000 francos; mas como este funcionario es el único que goza el valor de la acumulacion, conserva los 30 mil francos que goza como mariscal de Francia, reuniendo en todo 65 mil francos, y 5 mil mas para gastos de escritorio.

Las dotaciones de los demas empleados son las siguientes:

El teniente general comandante.	12.000 fr.
El intendente.	10.000
El coronel mayor.	6000
El sub-intendente.	7500
El tesorero.	6000
Total	41.500

Observando que estos cinco funcionarios, si no estuviesen empleados en el establecimiento de inválidos, formarían parte del cuadro de retirados ó del servicio activo, y tendrían derecho al sueldo que les correspondiese por sus respectivas clases, se notará que de los seis funcionarios que componen el estado mayor de la casa, cinco de ellos solo cuestan á la nacion de 12 á 14.000 francos.

Tal es, en resumen, la constitucion militar y ad-

pañol. Ya pues que el goloso la dirige á dicho periódico que está mas en favor que en contra de aquella cara acusacion, yo tambien quiero hacerla dirigiendo á Vds. algunas preguntas sobre objetos que me gustan unos, otros que aunque no son de comer ni de los que dan gusto al paladar, le son muy amargos á mi bolsillo.

Contestame Vds. á fin de que con la respuesta pueda dirigir al señor Mendizabal mis reclamaciones, ante el tribunal competente. ¿Por que subió tanto los precios del aguardiente en Cataluña? ¿Por que subió tanto el trigo en Castilla y luego en un momento bajo 10 y 12 rs. en Jaén? ¿Por que han bajado las lanas españolas en el extranjero desde un año á esta parte un 10 á 12 por 100, que es lo que yo pierdo en ellas? ¿Por que el alazor está dando unas pérdidas terribles como lo siente mi bolsillo? ¿Por que los cacahes de Guayaquil que hace un año valian 18 á 20 pesos, no valen hoy sino 8 pesos? ¿Por que las rubias han bajado tanto en sus precios? ¿Por que en fin, bajan en todas partes del mundo los electos y por qué suben? Será por que el Sr. Mendizabal tiene la culpa? En cuanto al goloso que afecta tanta ignorancia que puede estar bien rebuzada de malicia, pueden Vds. asegurarme, que antes que el Sr. Mendizabal pensase como otros infinitos, volver de su destierro y menos en ser Ministro, los productos de las posesiones de que habla, se estraiian libremente á todas partes del mundo, sin privilegios á favor de nadie, y los ingleses, americanos etc., tomados de calidad mas exquisita, dejando lo peor para nosotros. No es, pues, Mendizabal, quien haya hecho ir al extranjero el azúcar de que se habla con segundas concesiones, y si han subido á pesar del bolsillo ignorantes del goloso; y si suben y bajan otros efectos, es segun las cosechas y segun los consumos. Si los azúcares no han sido bastantes para cubrir todas las necesidades en los mercados conocidos, y cuando las existencias de un efecto cualquier son menores que los objetos que tienen que cubrir, la subida es cierta, así como lo es la baja cuando las existencias son mayores que los consumos.

Si el Sr. Goloso quiere tener el azúcar barato, que él y todos dejen de comerla, que de este modo y no dejando de cultivarla, la tendrá á precios económicos si el cultivador y especulador quiere trabajar para solo los golosos.

Otra pregunta: ¿Por que en España trabajan y llevan al extranjero solo dos sugetos las pieles de cordero y de cabrito, haciendo un monopolio de este ramo, cuando los demas españoles no pueden trabajar en él? Esto si que es privilegio con daños infinitos, y no es privilegio de Mendizabal, pero si es de Calomarde y consortes; pero será conocido mas que á los tenedores y á los comerciantes, no á los Golosos.

Algunos otros contratos Leoninos hay que necesitan que una buena vara los mida, pero esto está para mas adelante.

Otra pregunta sobre una materia que va dando mucho que hablar, señaladamente á un periódico grande y cuya respuesta podrá ser la que evite hablar mas. ¿Cual es mas conveniente á la nación, que se vendan sus bienes si es posible en el momento, ó quitada totalmente la facción: Hablo del interes de la nación que es quien debe, y desearé me contesten Vds. para ver si estamos conformes, pues no lo estoy con el Español. (Nacional.)

Almería 22 de junio. Almerienses: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido admitirme la dimision del gobierno civil de esta provincia. El queda á cargo interinamente del secretario del mismo, conforme á Reales órdenes.

Al separarme de vosotros, llebando conmigo gratos recuerdos y sin menoscabo ni mancha el apreciable patrimonio de mi reputacion, ocasiono la mas oportuna para denunciar todos mis actos administrativos al severo tribunal de la opinion publica. Juzgadme.

Pero no la esperanza de un fallo justo, apoyada en vuestra imparcialidad y en una conciencia tranquila, basta en estos momentos á satisfacer deseos de mi corazon. Añelaba el complemento de vuestro bienestar, y de cuantas mejoras reclaman los pueblos; os lo aseguro. Mas no todo es posible en un corto periodo: debian de ser necesariamente obra del tiempo y de la oportunidad.

Recibid la sincera expresion de mi gratitud por la docilidad con que oísteis mi voz, por la sensatez y cordura que habeis manifestado durante mi administracion. Las pruebas de estas excepciones poco comunes en tiempos turbulentos, quedan consignadas en el hecho de no haberse exigido por mi una sola multa bajo ningun

concepto, ni means sido necesario usar de otros medios enactivos. Por tanto sois acreedores á esta pública y explicita manifestacion, que me complace y tanto os honra.

Beneméritos Guardias nacionales: vuestras virtudes y las consideraciones que me habeis dispensado como compañero de armas, llevan el sello del puro civismo: no se borrará de mi corazon. Continuar por la senda del deber y del orden legal, única que conoce el soldado de la patria: os deseo paz, concordia, union.

Almerienses: que en esta leal provincia solo repita el eco las voces májicas de... Reina, ley, Libertad. Almería 20 de junio de 1836. — Juan Baeza.

BARCELONA 8 DE JULIO. ELECCIONES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

En el aviso de la Diputacion Provincial publicado ayer leemos que oirá las reclamaciones sobre las listas de electores que acaba de poner de manifiesto, desde el 11 al 25 inclusive. Esto es decir que hasta despues del 25 y en día que todavía no se fija, no se verificarán las elecciones, que S. M. la Reina Gobernadora señaló para el 13.

Terribles é insuperables deben de haber sido los obstáculos que hayan impedido la publicacion á su tiempo de las listas electorales. Si son obstáculos de que nadie sea culpable, oportuno seria publicarlos para que se extinguieran así todas las corporaciones del cargo que á primera vista aparece por un retardo tan notado, en materia tan delicada; y si alguno ha tenido la culpa, si hay omision, descuido, ó malicia en las entregas de listas ¿asi se precinde de la culpa, y no se encuentra otro camino, que dejar infringida la ley, y espuestos tal vez el buen ó mal resultado de las elecciones á la merced del culpable? Debemos recordar que el artículo 9.º de la ley electoral dice: «Las diputaciones provinciales formarán las listas de electores oyendo á los ayuntamientos, y valiéndose de cuantos medios estimen oportunos.» Esta última frase facilitaba mil recursos á la Diputacion Provincial, de que no sabemos se ha usado.

Dejemos las causas del retardo y vamos á la certitud de los daños, que son los efectos.

Aunque el aviso no señala día para las elecciones, con todo diciendo que oirá reclamaciones hasta el 25 inclusive, y recayendo algunas de ellas tal vez sobre pueblos distantes, no podemos suponer que se verifiquen antes del 28: duran 3 días, estaremos á 31. Segun el artículo 29 median 10 días desde la eleccion en distritos hasta el escrutinio general de provincia, estaremos á 11: luego se han de circular las copias de las actas, y estender los nombramientos, de modo que por mucho que se trabaje se ha de contar que el 15 recibirán los diputados las certificaciones que les autorizan para las córtes que se abren el 20. Mas breve: no pueden hallarse en Madrid sino mucho despues de abiertas las córtes. Este es el daño menor.

El ser en todo el Reino las elecciones en un mismo día, es otra de las medidas que observan todos los países de régimen representativo: la simultaneidad del acto es esencialísima para la reciproca independencia de las provincias, para evitar intrigas, é ilegales combinaciones: sobre todo, porque en cada provincia mientras se practica la eleccion se ignora el resultado de la votacion de la otra, cosa la mas propia para conseguir la libre y espontánea expresion de la opinion pública; como que no hay un solo país en que las elecciones no sean simultáneas. El retardo de que tratamos ha hechado abajo este principio en la provincia de Barcelona; pues no solamente sabremos ya; al tiempo de hacer aquí las elecciones, cuales candidatos han reunido la mayoría de votos en Tarragona, Lérida, y Gerona,

(lo que puede ocasionar perjuicios que cada uno entenderá sin que los espiguemos) sino que se sabrán tambien los de toda España, porque cerrándose el 15 en todas partes las elecciones, hasta el 28 van 13 días que bastan para la correspondencia de los puntos mas distantes: ¿Y porque tanta ha de ser nuestra fatalidad que nos lleve á ser una posdata de la eleccion general del Reino?

No es un secreto, la eficacia con que varios agentes se han dirigido á las provincias para influir en las elecciones; que se descubre un tenaz empeño, y poderosos manejos para que salgan diputados retrógrados, enemigos de las promesas solemnes de setiembre, partidarios del despotismo ilustrado de Zea y Camarillo: los papeles anuncian la salida de Madrid para algunas provincias del célebre Borrego redactor en jefe del Español: siendo simultánea la eleccion, el acierto de una provincia: podia equilibrar los resultados del aristocrático influjo en otra: retardándola tanto, no solamente nos esponemos á que el triunfo retrógrado en una parte arrastre tras si el de otra, sino que se dá lugar á que los agentes y comisionados llenada su mision en otras provincias, puedan llegar á tiempo de ejercer su influjo en la nuestra. Esta desventaja es fatal.

Hállandose la Diputacion en el día 7 de julio, é infringida ya la ley en cuanto á publicar las listas el 25 del pasado, dos nuevas infracciones se le presentaban: (tales la condicion de los males que tras del primero siguen muchos) ó debió faltar á verificar las elecciones el 13 ó reducir los quince días de publicacion de las listas que previene la ley. ¿Ha procedido con acierto la Diputacion, escogiendo infringir totalmente la primera parte, en lugar de alterar algun tanto la segunda? ¿Puede conceptuarse igual la trascendencia de los daños de la duracion de la ansiedad, de la incertidumbre que causará el retardar tan notablemente las elecciones, con la de que las listas estuviesen espuestas al público menos días de los prevenidos por la ley? Hay tantos medios de hacer las cosas cuando hay empeño en hacerlas bien. La publicacion de listas electorales es para dar lugar á las reclamaciones: cuanto mas estensa y rápida sea la publicacion mas días abrevia: en pocas horas repartiendo listas por distritos entre los impresores podian circular millares de ejemplares, y remitirse por espreso á todos los distritos; para lo cual si la diputacion no tenia proporcion no dudamos la hubiera facilitado la autoridad militar, si se la hubiesen pedido: con tal eficacia, alterando la ley en su explicito sentido, pero no en lo substancial de los efectos, podian reducirse los días de pública exposicion de listas, y no habia punto alguno de comparacion entre los perjuicios de esta alteracion, y los inmensos daños del retardo de las elecciones. Aun mas: Las listas se fijaron ayer 7; contando 15 días que previene la ley para publicacion podian hacerse las elecciones el 22. Sin embargo oirá reclamaciones hasta el 25, y despues nos dirá cuando serán las elecciones. Esto es pérdida sobre pérdida; y atraso sobre atraso.

Sumetemos estas justas observaciones al juicio del público. Es tan importante la materia que todo cuidado es poco.

CANDIDATOS para la provincia de Tarragona. D. Pedro Gil. D. Juad Albanés. D. Guillermo Oliver. D. Joaquín Alcoriza, actual juez en Zaragoza, Individuo de la diputacion provincial de 1823. D. Ralael Magaña de la junta de armamento y defensa. D. José Gassol comerciante de Valls.

D. Benito Vicens, residente en Madrid. Ilem por la Provincia de Gerona. Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal. D. Pedro Camps, reelegido. D. N. Plantells, Abogado de Castellon de Ampurias. D. José Nuñez Intendente.

Ha llegado á Perpignan N. N. guerra titulado jefe de estado mayor de la gavilla de Bayó llevando consigo tres arrobas de oro, bien pesadas en la aduana fruto de sus rapiñas, desde que volvió á España. Este honrado y cristiano jefe entró en Francia con el conde España, se fugó despues y se metió otra vez en España, como lo hace todo el que tiene buena voluntad. Dice que Bayó está causado de la guerra, se ha separado del mando, y desea pasar á Francia. Tal vez comparecerá á partirse los robos con N. guerra que ha entrado en una arrogante mala, á no ser que Bayó comparezca en otra todavía mas cargada. Tambien Zorrilla se ha quitado los vigotes, y anda algunas veces distraído entre los suvos, con sintomas de escape: regularmente ten lá ya hecha su pacotilla. El gobernador de Figueras ha encargado la mayor vigilancia á los nacionales de los pueblos fronterizos. — ¿Si este sistema de propiedad entrará en los principios de los legitimistas? (Corresp. del G. N.)

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA. Estado Mayor.—Seccion central. Circulares.

Por medio del exámen de distintas causas falladas en los Consejos de Guerra Corregimentales establecidos con mi circular de 14 de enero último, he podido enterarme de que en el progreso de la sustanciacion de las causas contra reos aprendidos por haber pertenecido á la faccion rebelde se han omitido las investigaciones convenientes al efecto de comprobar, si aquellos durante su rebeldia han cometido los excesos de asesinato, incendio, robo u otra especie de insulto contra las seguridades individual y domiciliaria del ciudadano pacífico; resultando de esta omision el que tan enormes delitos queden sin el competente castigo, pues indistintamente se destina á dichos reos al servicio de las armas en Ultramar con arreglo al Real decreto de 21 de enero de 1834.

Semejante impunidad contribuye eficazmente al aumento y repetición de aquellos crímenes, y la ferocidad de los asesinos y salteadores que devastan el país, es tanto mayor, cuanto fundada su esperanza de que podrán encubrir la perversidad y firmeza de su conducta con el negro velo de la traicion, que debe hacerla mas detestable.

Desearo que desaparecieran tales abusos perjudiciales á la recta administracion de justicia y al restablecimiento de la pública tranquilidad, se serviria V. S. dar á conocer al Sr. Presidente, Vocales, Fiscales y Asesor del Consejo de Guerra del corregimiento de su cargo, que en el curso de las causas se procure la posible justificacion de los crímenes, que ademas del de rebeldia, hayan cometido los reos mientras permanecieron en aquella, imponiéndoseles toda la severidad del castigo que prescribe las leyes, de forma que la vindicta pública quede satisfecha cual lo exigen las circunstancias del país, y el decoro del Gobierno; que no reconozca en esas bandas de malvados que devastan el Principado otro carácter que el que les imprime la indole y ferocidad de sus procederes.

Decidido como lo estoy á restablecer con prontitud el sosiego público, no menos que á remover toda especie de motivo que pueda alterarlo en adelante, espero del zel que V. S. tiene acreditado para el mejor servicio de S. M. y de la Patria que procurará con esmero el termino de las pequeñas gavillas que divaguen por el distrito de su cargo; á cuyo fin adaptará las medidas que estime mas oportunas promoviendo el buen espíritu de los pueblos, y combinando útiles proyectos para su reciproca proteccion; llamando V. S. á su presencia á las Justicias y demas personas que mas influyan en la opinion de aquellos, visitándolos para eliminar todo espíritu de disension, y castigando á los que, ó por connivencia con los enemigos, ó por efecto de notable apatía, permiten que sus personas y propiedades sirvan para auxiliar la infame causa de la rebelion, y á sus pécifios secretarios.

Para que yo pueda apreciar debidamente los servicios que se presten en obsequio de la completa pacificacion del país, me dará V. S. en el primer día de cada mes un parte exacto y bien circunstanciado de cuanto se haya hecho durante

el anterior para el logro de tan interesante objeto, expresando el número de delinquentes que se hayan capturado, mejoras obtenidas, proyectos de defensa común que se hayan puesto en resorte, y estado en que quede el distrito de su cargo en la fecha del parte.

Ultimamente dispondrá V. S. que se ejerza la mas rigida vigilancia sobre la conducta y procedimientos de los que habiéndose separado de las filas rebeldes han obtenido indulto de su delito y permanecen tranquilos en el seno de sus familias. Aunque no deben ser molestados por sus pasados extravíos, de ninguna suerte empero se les permitirá que conserven arma alguna en su poder, ni mantengan entre si sospechosas relaciones, y si fuese posible precisarse á que comprueben la sinceridad de su arrepentimiento con algun servicio positivo en favor de la causa Nacional, como el hacer descubrimientos de importancia, contribuir á la captura de los que fueron sus caudillos, señalar los lugares que les sirvieran de guarida, ú otros de igual interes, queda V. S. en el encargo de procurar que no se malogren tales resultados, antes si en el de hacer de aquellos medios el uso mas conveniente para el recobro y sucesiva consolidacion de la tranquilidad.

Considero ocioso recordar que en la aplicacion de las medidas que acabo de establecer, de ninguna suerte quiero que se cause la menor alteracion de las leyes, ni se ofendan las inspiraciones de la justicia. La marcha de un gobierno libre, al mismo tiempo que firme y vigorosa, debe ser franca y legal, de forma que nunca se resientan la seguridad y derechos legitimos de los ciudadanos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 4 de julio de 1836.—Francisco Espoz y Mina.

Ha llegado con sentimiento á mi noticia que á pesar de las repetidas providencias que se han dado para contener y castigar cualesquiera excesos que se cometan por la fuerza pública de todas clases destinada á la persecucion de los rebeldes, no se ha podido de ellas conseguir todo el favorable resultado que me prometia pues son tanto frecuentes las quejas que se me producen por personas y corporaciones, cuyo buen celo en favor de la tranquilidad del país, y de la causa que defendemos no pueden serme dudosos. A fin pues de poner eficaz remedio á tales demasias que con atraso de la pacificacion redundan en descrédito del gobierno, y de la misma fuerza que defiende las leyes y la libertad, se observarán invariablemente las disposiciones siguientes:

Luego de haberse cometido por cualquiera cuerpo, partida ó individuo, ya sea del Ejército ó Cuerpos francos, ó de la Guardia Nacional algun exceso contra los Ayuntamientos, funcionarios locales, vecinos de los pueblos, sus haciendas y propiedades, el Baile ó el que ejerza sus funciones, reunirá cuantas noticias sean conducentes á justificar la gravedad del exceso, perjuicios causados en su razon, y autores y cómplices del mismo, y estudiando una parte bien detallado y circunstanciado lo remitirá al Gobernador del partido con otra copia igual al Gefe de la brigada á que pertenezcan los agresores.

Recibido dicho parte por el Gefe de la brigada ó columna dispondrá que los reos siendo del Ejército, sean sin demora sumariados y con brevedad juzgados por el Consejo de Guerra ordinario de sus cuerpos con arreglo á ordenanza. Si empero perteneciesen á Cuerpos francos ó á la Guardia Nacional, se pondrán inmediatamente á disposicion del Gobernador del partido, para que previa la formacion de causa, por otro de los Fiscales del Consejo correjimental, sufran el castigo correspondiente á la gravedad de su delito.

Cuando alguna partida de la fuerza pública de todas clases, pase á los pueblos á desempeñar comisiones del Real servicio, el que la mande deberá acreditar la buena conducta que haya observado y hecho observar á sus subordinados por medio de la contenta que deberá obtener de la Justicia de dichos pueblos, expresiva de no haber causado la menor inquietud, y queja: conforme así lo dispone el art. 18 del tratado 1.º tit. 4.º de las Reales ordenanzas.

Los Gobernadores de los partidos, ademas de las noticias que adquirieran por los partes que les pasen las Justicias, deberán emplear todo el zelo que les distingue para averiguar los excesos que se cometan en el distrito de su cargo, adoptando las medidas mas prontas y eficaces, así para precaver que se repitan como para el castigo de sus autores y cómplices, pues en el concepto de funcionarios de un Gobierno liberal é ilustrado, no podrán menos de hacer que solo impere las leyes, y que la seguridad individual y domiciliaria del ciudadano quede puesta á cubierto y solidamente protegida contra injustas agresiones.

Todos los Gefes que manden fuerza pública de cualquier clase que sea quedan sujetos á la responsabilidad de los desórdenes que esta cometa, cual les será irremisiblemente exigida con arreglo á los artículos 20 y 26 del tratado 2.º tit. 5.º de las predichas Reales ordenanzas.

Las Justicias de los pueblos y Gefes de la Guardia Nacional procederán al arresto de los culpables prestando eficaz auxilio al vecino pacífico que se lo reclame, remitiendo inmediatamente á aquellos á disposicion de sus respectivos superiores para que sufran el debido castigo conforme queda ordenado.

Esta circular se comunicará á todos los señores Gobernadores, Gefes de la fuerza pública y demas á quienes incumba su cumplimiento, dándose puntual aviso de haberla recibido para los efectos convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 4 de julio de 1836.—Francisco Espoz y Mina.

En la Junta literaria celebrada por la Real Academia de Buenas letras de esta ciudad el dia 21 de junio último, el socio D. Ramon Mons y Serriñá leyó un discurso dirigido á bosquejar los puntos mas principales de las antiguas instituciones políticas del principado de Cataluña, manifestando la semejanza ó concordancia que guardan con algunas de las actuales de la nacion; y juntamente á enumerar y ponderar las ventajas que resultarían para la instruccion de la juventud de formar un Compendio de la historia de Cataluña que pudiese servir de texto en las escuelas, proponiendo su division en las épocas mas notables de aquella, y que amenizado con un estilo puro, armonioso y elegante, dictado

por la sana critica y escrito con aquella filosofía desconocida de los meros cronistas y que parece peculiar de nuestro siglo de análisis, escite en los ánimos de los lectores los sentimientos de rectitud, valor, constancia, piedad, grandeza de alma y amor á la independencia nacional y á una libertad justa, de que estuvieron poseidos y de que dieron tan brillantes y repetidos ejemplos nuestros antepasados. La Academia aprobó las ideas emitidas por el autor, y acordó que este se agregase á la comision encargada de redactar dicho compendio, la que tuviese presente aquel trabajo al tiempo de verificarlo.

ALCANCE. CORREO ESTRANJERO.

Los periódicos que tenemos á la vista alcanzan los de Londres al 28, los de París al 30 de junio y los de la frontera al 3 de julio.

Londres 28 de junio.—La cámara de los Lores ha desaprobado las adiciones que la cámara de los comunes hizo á la ley sobre corporaciones municipales de Gelauda por una mayoría de 97 votos. Este suceso ha hecho poca impresion en la bolsa, pues los consolidados solo bajaron 1/8. Los fondos españoles han sufrido mucha baja; la deuda activa que estaba á 42 3/8 concluyó á 41 5/8.

No se habla de otra cosa en la ciudad que de la tenaz resistencia de los Lores. Multitud de personas desean ver el fin de esta legislatura hereditaria que despues de muchos años ha dado tantas pruebas de su poca sabiduría. El motivo porque no han bajado los fondos es la conviccion general de que á pesar de la resistencia los Lores tendran que ceder al voto popular.

Corría la voz de que el ministerio tenia la intencion de retirarse de resultas de la votacion arriba indicada. Lo único que hay de cierto es el haber habido un largo consejo de gabinete. Supónese la ida de lord Melbourne á Winsor para ofrecer su dimision, pero todo hasta ahora no son mas que rumores.

El Rey Luis Felipe recibió el 26 las felicitaciones de las cámaras y corporaciones, por haber salido ileso de las manos del asesino.

Pasaban de 80 las prisiones hechas últimamente en París, y hablaban de otras que se habian cometido á los departamentos.

Parece que hay un particular empeño en que quede fallada antes del 8 de julio la causa del último atentado contra la vida del Rey.

La víspera de San Juan hubo varios desórdenes en Burdeos; la Guardia nacional tuvo que defenderse contra el pueblo, y un batallon de marina cargó á la bayoneta.

Los duques de Orleans y Nemours llegaron el 22 á Verona.

Parece que el cólera se ha declarado en Milan.

Noticias del teatro de la guerra segun los periódicos de la frontera hasta el 3.

Bayona 1.º de julio á las 5 de la tarde. Acabamos de recibir la siguiente noticia. La division de Gomez habia invadido la provincia de Santander el 26 y el 27, á la noticia de la marcha del brigadier Iriarte, retrocedió hácia el valle de Losa; el 29 se hallaba Iriarte en Media

de Pomar y los carlistas se retiraban, teniendo muchas deserciones.

Esciben de S. Sebastian, que un regimiento acantonado en S. Francisco habia recibido orden de abandonar dicho punto para dirigirse hácia el camino de Alza. S. Francisco habia sido ocupado desde luego por 400 quintos de Galicia. Atacados el 26 á las tres de la madrugada por una columna carlista, los han rechazado con vigor matandoles alguna gente.

Espedicion carlista á Asturias.

Escriben de Navarra el 28: En tanto que el ejército de la Reina ejecuta sus movimientos en puntos distantes de la línea de Valcarlos y de la de Miranda á Logroño, una division carlista se dirigió con la mayor rapidez hácia Asturias y avanzó sin obstáculo. El partero salió al medio dia de Vitoria dejando muy pocas fuerzas en ella. El gefe carlista Villarreal se encaminó á Durana á media legua de Vitoria; sus tropas ocuparon por la tarde los puntos que los cristinos habian ocupado por la mañana.

La expedicion de Asturias se compone de 3 batallones, 200 caballos y 4 piezas de artillería; llevan oficiales sobrantes y carros cargados de fusiles.

Parece que ha habido un encuentro en Guetara y el silencio de los carlistas acredita que no han salido con ventaja.

Villareal ha escrito al general Córdova que habiendo sido violado el tratado de Elliot con la muerte del brigadier Torres y otros oficiales que eran del ejército de Cataluña, iba á usar de represalias con los prisioneros del ejército de la Reina.

D. Martin Luis de Echevarria, coronel de 5.º batallon carlista de Navarra, ha mandado fusilar á una muger de 70 años, acusada de haber inducido á algunos soldados á pasar á Francia.

Por comunicacion del comandante de las fuerzas británicas en la costa de Cantabria, el brigadier Iriarte avisa que en la mañana del 27 la columna que iba á invadir á Asturias se retiró sobre Villa Iate y Castro-Iate, sufriendo mucha desercion.

Asegurase que el plan de Villareal es cambiar el teatro de la guerra; y que sus principales golpes se dirigirán sobre Aragon, Valencia y Asturias para intentar una irrupcion á Madrid.

De la frontera con fecha del 5. A su llegada á Pamplona el general Córdova dió orden para concentrar todas las fuerzas en los alrededores.

El general Castañeda con una division quiso detener la columna carlista destinada á invadir á Asturias; pero fue rechazado con pérdida, y herido el mismo general.

El 30 dicha expedicion carlista se hallaba en Reinos: el general Espartero salió de Vitoria el 28 contra ella con 14 batallones; pero sabiendo que Villareal amenazaba á Peñacerrada, se dirigió á Trestino el 2.

El general Córdova deshaciendo el camino que acaba de hacer, vuelve otra vez hácia Vitoria.

Se han enviado por mar tropas de Bilbao á Asturias.

(Corresp. del G. N.)

AVISOS LOCALES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El sol. Sale á las 4 horas y 5 minutos. Se pone á las 7 horas y 55 minutos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Table with columns: Dias, Horas, Barómetro, Termómetro, Higrometro, Vientos y atmósfera. Data for 7th and 8th of July.

S. Cirilo y san Zenon.

Servicio de la plaza para el 9 de julio de 1836.

Gefe de dia el segundo comandante del 11.º batallon de linea nacional D. Miguel Espinós.—Plaza Saboya, Guadiz, compañía de veteranos y batallones nacionales.—Rondas y contrarondas 15.º batallon de linea nacional.—Hospital y provisiones el capitán retirado D. Fernando Badia.—Teatro, 15.º batallon de linea nacional.—Rehen en San Francisco 1 oficial y 30 hombres del 13.º batallon de linea nacional y escuadron de lanceros de id.—Patrullas, los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Escom. Sr. Capitan general. D. Manuel Caballero.—Plaza D. Manuel Brigos.—Sr. Gobernador. D. José Treuchs.—El Sargento mayor, Nicasio Denis.

Real academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

Los señores profesores de la ciencia de curar residentes en esta capital, se servirán concurrir

mañana 10 á las seis y media de la tarde en la sala de la real academia, para enterarles á los fines convenientes, del resultado de la sesion celebrada en las casas consistoriales el dia 6, en virtud del llamamiento con premura del Escelentísimo Ayuntamiento.

Barcelona 9 de julio de 1836.—Vicente Grasset, secretario de Gobierno.

CAPITANIA DEL FUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas.—De Moraira en 3 dias el laud Virgen del Montserrat, de 8 toneladas, su patron Pedro Miquel, con algarrobas. De Santander y la Coruña en 24 dias el místico Amalia, de 61 toneladas, su patron José Millet, con harina y trigo. De Soller en 2 dias el laud S. Telmo, de 94 toneladas, su patron Bartolomé Castell, con carbon y narajas. De id. en 2 dias el jabeque Virgen de los Remedios, de 35 toneladas, su patron Vicente Mandilego, con carbon y lastre. De Javea en 3 dias el laud S. Rafael, de 22 toneladas, su patron Vicente Mengual, con algarrobas. De Castellon en 3 dias el laud S. Sebastian, de 20 toneladas, su patron Lucas Solá,

con algarrobas y efectos. De Alicante en 5 dias el laud Almas, de 6 toneladas, su patron Jaime Pica, con trigo.

Ademas 11 buques de la costa de esta Provincia, con vino, madera y efectos.

Despachadas.

Polacra goleta española S. Pablo, su capitan D. Antonio Alsina para el Rio Janeiro, con frutos y efectos. Laud id. Almas su patron Juan Bautista Sorolla, para Vinaroz, en lastre y efectos. Místico id. Virgen de los Dolores, su patron Cristobal Caralé, para Ayamonte, con idem y id. Laud id. S. Agustín su patron Vicente Martorell para Vinaroz en lastre. Diata id. S. Pol su capitan D. Manuel de Liberona, su patron Caroubion, en id. y efectos. Laud id. Sta. Eusebia su patron Bernardo Maristany, para Sevilla con farderia. Paquete de vapor francés Oceano su capitan Gerónimo Raimond, para Valencia en lastre.

Ademas 16 buques para la costa de esta Provincia, con lastre y efectos.

En la plaza dels Peixos, tienda que hace dos puertas núm. 8, se vende aceite de buena calidad á 16 rs. vn. el cuartal, y de Oieza á 17 y 18 reales el cuartal.

CAMBIOS.

Londres 38 1/8 á 38 1/16. Paris 16 y 5/100 á 90 ds. fr. Marsella 45 y 95/100 á 30 ds. id. Genova 24 y 1/2 á 60 id. Madrid 1 5/8 á 3/4 p. 3/4 daño. Cadix 1 1/4 á 1 id. Sevilla 1 1/2 id. Granada 1 3/4 id. Alicante 1 id. nominal. Malaga par á 1/2 id. Zaragoza 1 3/4 á 2 id. Reus 1/2 á 1/4 id. Tarragona 1/4 á 3/8 id. Valencia 3/8 beneficio. Titulo al portador de 4 p. 3/4 oo. Vales reales no consolidados oo. Deuda sin interes oo.

TEATRO.

Entrada Luis Maria Calderon, autor de la comedia dramática, 1.º La Niña Boba, comedia en 3 actos de Lope de Vega. 2.º Los Fraguas de Valcano, boleras de la Pata de Cebra que bailarán las Sras. Carabajal, Pitrel y el joven Alzin, que se presenta por 1.ª vez. 3.º Chiton, drama histórico novelesco en 2 actos, arreglado á la escena española por A. de Covert-Spring y M. Gonzalez. A las 7 y media.

BARCELONA: IMPRENTA DEL GUARDIA NACIONAL.